



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 04 97

V I S T O :

La Nota S/Nº presentada por la docente Claudia Ginestar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se observe la posibilidad de recategorizarla en la categoría de Adjunta, fundamentado dicho requerimiento en la categorización otorgada oportunamente por la Universidad Nacional San Juan Bosco durante 1.995 y en que al momento de la categorización masiva en la UNPA, le faltaban solo tres meses para encuadrarse en dicha categoría;

Que oportunamente se le consultó al Sr. Jefe de la División informe sobre el carácter de la designación de la docente Ginestar en la Universidad Nacional San Juan Bosco, informando éste que no existen antecedentes o documentación que avalen la solicitud presentada por la docente;

Que analizados los actuados en cuestión en el seno de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, ésta recomienda no hacer lugar a dicha petición por falta de documentación ampliatoria que avale tal petición;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad el despacho de la comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NO ACEPTAR la solicitud de recategorización oportunamente presentada por la docente CLAUDIA GINESTAR, en virtud de no existir documentación ampliatoria que avale tal pedido.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Lic. JOSE LUIS SAENZ  
A/C Secretaria cu



ING. HECTOR ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.